



Ayuntamiento de Santa María del Campo Rus

BASES DE LA CONVOCATORIA DE SELECCION PARA LA CONTRATACION LABORAL DE UN SOCORRISTA PARA LA PISCINA MUNICIPAL DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL 2019.

PRIMERA.-OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de la presente convocatoria la selección de un socorrista, para prestar los servicios de socorrista y monitor de los cursos de natación, en la Piscina Municipal durante la temporada estival 2019.

El contrato a celebrar será de Obra o Servicio Determinado, formalizado al amparo del Artículo 15 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, a jornada completa y para la realización de una obra o ejecución de servicio.

Las funciones a realizar serán las propias del socorrismo, así como limpieza del vaso de la piscina y el control del agua para que se mantenga dentro de los parámetros legalmente exigibles.

SEGUNDA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Los aspirantes deberán reunir en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias los siguientes requisitos:

- a) Estar en posesión del Título de “Socorrista Acuático” que habilite para las funciones de socorrista en piscinas públicas.
- b) Tener nacional española o reunir los requisitos exigidos en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
- c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- d) Tener cumplidos los dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo del puesto de trabajo.
- f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de la Administraciones públicas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para ejercer funciones similares.
- g) No estar incurso en causa de incompatibilidad de las establecidas en la Ley



Ayuntamiento de Santa María del Campo Rus

53/1984, de 26 de diciembre de Incompatibilidades del personal al Servicio de las Administraciones públicas.

TERCERA. - PRESENTACION DE INSTANCIAS.

Quienes deseen tomar parte en las pruebas que se convocan, deberán presentar instancia/Curriculum Vitae dirigida/o al Sr. Alcalde, dentro del plazo de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria. Debiendo presentarse en el Registro General del Ayuntamiento en horario de 9 a 14 horas.

Las instancias podrán presentarse en la forma que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Junto con la instancia se unirán *fotocopia compulsada* de los documentos que a continuación se relacionan:

1.- Fotocopia del D.N.I.

2.- Títulos exigidos en la convocatoria.

3.- Documentación que haya de ser valorada en la fase de concurso:

3.1) Formación: Cursos relacionados con el puesto a desempeñar, donde se concrete el número de horas de que constan. (Deberá acreditarse con fotocopia compulsada del Título o Certificado)

3.2) Experiencia Laboral: Se acreditará mediante certificación emitida por la Administración correspondiente o con la aportación de copia compulsada de los Contratos de Trabajo e Informe de la Vida Laboral.

4.- Declaración Jurada/Compromiso de poseer los conocimientos y preparación para realizar las labores de limpieza diaria del vaso de la piscina pasando el limpia fondos, atendiendo las necesidades que la empresa contratada por el Ayuntamiento le requiera a fin de tener el agua y el vaso de la piscina en perfectas condiciones y compromiso de su realización diariamente hasta que finalice la contratación.

CUARTA.- ADMITIDOS Y EXCLUIDOS.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución, en el plazo máximo de cinco días hábiles, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y se concederá un plazo de tres días para subsanación de errores.

Posteriormente, será publicada la lista definitiva de admitidos, y se dictará nueva resolución de la Alcaldía, determinándose los siguientes extremos:

- Lugar, fecha y hora de reunión del Tribunal Calificador para valorar los méritos aportados por los aspirantes.



Ayuntamiento de Santa María del Campo Rus

- Relación de aspirantes excluidos con indicación de la causa.

QUINTA.- VALORACION DEL CONCURSO.

El proceso selectivo se desarrollará en una sola fase por concurso, que consistirá en la valoración de los méritos aportados por los aspirantes. El proceso elegido viene justificado por la especialidad del puesto de trabajo a cubrir, que requiere una titulación específica y una experiencia acreditada para actuar en situaciones de especial riesgo.

La **puntuación máxima** será de **10 puntos**.

Experiencia laboral como socorrista. Con una valoración máxima de **5 puntos**.

- Por cada mes completo trabajado a jornada completa: 0,20 puntos
- Por cada mes completo trabajado a tiempo parcial: 0,10 puntos.

Formación: Por cursos de formación realizados con el puesto de trabajo a desempeñar se valorará hasta un máximo de **5 puntos**.

- Por cada curso realizado de 25 o 49 horas: 0,25 puntos.
- Por cada curso realizado de 50 a 99 horas: 0,50 puntos.
- Por cada curso realizado de 100 a 199 horas: 0,75 puntos.
- Por cada curso realizado de 200 o más horas: 1 punto.

SEXTA.- COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL.

El Tribunal será designado por Resolución de Alcaldía y, al amparo de lo dispuesto en el art.49 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-la Mancha, estará formado por un número impar, no inferior a cinco miembros:

- Un/a Presidente/a
- Un/a Secretario/a
- Tres Vocales

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

SEPTIMA.- RELACION DE APROBADOS.

Concluida las valoraciones de los méritos acreditados por los aspirantes, el Tribunal publicará en el Tablón de Anuncios la relación de ellos por orden de puntuación, declarando aprobado a aquél que haya obtenido mayor puntuación.



Ayuntamiento de Santa María del Campo Rus

En el supuesto de igual puntuación total, se dirimirá el empate en virtud del número de horas que consten en el Título de Socorrista, o equivalente debidamente homologado. Prevalciendo aquellos que tengan un nº de horas superior al mínimo establecido.

OCTAVA.- PROPUESTA DEL TRIBUNAL Y CONSTITUCION DE BOLSA DE TRABAJO.

Finalizado el proceso selectivo el Tribunal propondrá a la Alcaldía para su contratación al aspirante declarado aprobado, y con el resto de aspirantes por orden de puntuación se constituirá una bolsa de trabajo a los efectos de cubrir las renunciaciones o bajas que pudieran producirse durante el período estival 2019.

NOVENA.- NORMAS FINALES.

El Tribunal está facultado, durante el desarrollo del procedimiento de selección, para adoptar resoluciones, criterios y medidas para el buen desarrollo del procedimiento de selección, con relación a aquellos aspectos no regulados en la presente convocatoria o en la legislación vigente.

En el desarrollo del proceso selectivo, el Tribunal resolverá las cuestiones que surjan en la aplicación de las normas establecidas en estas Bases.

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, la Jurisdicción competente para resolver las controversias en relación con los efectos y resolución del contrato laboral será la Jurisdicción Social.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente.

En Santa María del Campo Rus, con fecha al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

EL ALCALDE, Carlos Cano García

Ayuntamiento de Santa María del Campo Rus

Plaza Carlos Patiño nº1, Santa María del Campo Rús. 16621 Cuenca. Tfno. 969196047. Fax: 969196075